

supuestos. Medidas a adoptar en los casos de estados ruinosos de las fincas.

10. Actos sujetos a licencia. Licencias de construcción. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución o suspensión de obras. Inspección urbanística.

11. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planteamiento y en las Ordenanzas de edificación.

**17238** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 5 de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de junio actual, acordó admitir provisionalmente a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 18 de febrero del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General a los siguientes aspirantes presentados:

*Admitidos*

D. Amalio Lausuch Mascarell.  
D. Juan José García Alix.  
D. Vicente Escuin Palop.  
D.ª Rosa María Pérez Guirao.  
D.ª María Angeles Puerta Echeverría.  
D. Alejandro Gual Giner.  
D. Fernando Serrano González.  
D. Miguel Peiró Marín.  
D. José Luis Pascual Martínez.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo impugnarse dichas admisiones mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que en caso de no ser impugnadas las mencionadas admisiones quedarán definitivamente admitidos los citados aspirantes.

Asimismo, se hace público que el sorteo preceptuado en el artículo 7.º de la mencionada Reglamentación General se verificará públicamente en esta Casa Consistorial el día 26 de julio a las doce horas.

Sueca, 26 de julio de 1976.—El Alcalde, Rafael Matoses Palacios.—5.324-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17239** *ORDEN de 16 de julio de 1976 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua marcado «Contagua, S. A.», sistema de turbina o velocidad, tipo «JM/B», calibre 30 mm. para un gasto nominal de 10 m<sup>3</sup>/h.*

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, S. A.», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle de San Cayetano, número 50, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador de agua marcado «Contagua, S. A.», sistema de turbina o velocidad, tipo «JM/B», de esfera húmeda y chorro múltiple, calibre 30 mm. para un gasto nominal de 10 m<sup>3</sup>/h, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resultado:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «Contagua, S. A.», el prototipo de contador de agua marcado «Contagua, S. A.», sistema de turbina o velocidad, tipo «JM/B», de esfera húmeda y chorro múltiple, calibre 30 mm., para un gasto nominal de 10 m<sup>3</sup>/h, y cuyo precio máximo de venta será de tres mil seiscientas pesetas (3.600 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero. Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera la leyenda «Utilizable entre + 4 °C y + 40 °C».

Cuarto. En el cuerpo del contador irán grabados: el calibre, el número del contador y el gasto nominal expresado en metros cúbicos por hora, así como una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del agua en el contador.

Quinto. En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 18 de julio de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

**17240** *ORDEN de 20 de julio de 1976 por la que se dispone la aprobación de cinco prototipos de contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7 CA-52», trifásicos a cuatro hilos, para tensión 3×220/380 V y 50 Hz, en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Orense, número 2, en solicitud de aprobación de cinco prototipos de contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7 CA-52», trifásicos a cuatro hilos, para tensión 3×220/380 V y 50 Hz, en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resultado:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «Siemens, S. A.», los cinco prototipos de contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7 CA-52», trifásicos a cuatro hilos, para tensión de 3×220/380 V y 50 Hz, en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, cuyos precios máximos de venta serán de tres mil novecientas setenta y tres (3.973) pesetas, cuatro mil doscientas treinta y siete (4.237) pesetas, cuatro mil cuatrocientas noventa y seis (4.496) pesetas y cuatro mil setecientas sesenta y una (4.761) pesetas, respectivamente.

Segundo. La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero. Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 20 de julio de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.